



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Enlace 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero, subestaciones, líneas y ampliaciones
asociadas” y “SE Nueva Tumbes 220/60 kV – 75 MVA y LT 60 kV Nueva Tumbes –
Tumbes”**

PROTOCOLO

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 EN EL ACTO DE CIERRE DE LOS PROYECTOS “ENLACE 220 KV REQUE – NUEVA CARHUAQUERO, SUBESTACIONES, LÍNEAS Y AMPLIACIONES ASOCIADAS” Y “SE NUEVA TUMBES 220/60 KV – 75 MVA Y LT 60 KV NUEVA TUMBES – TUMBES”

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual de la pandemia del COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud, se ha propagado el virus SARS-CoV-2 alrededor del mundo, impactando los niveles de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo se han visto afectados todos los aspectos de la vida diaria, las actividades económicas y sociales. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID -19 es importante que se realicen e incorporen las medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente a COVID-19.

Por lo antes mencionado, se ha considerado necesario adoptar el protocolo general de bioseguridad para la vigilancia de la salud de los trabajadores y público en general que participe en las actividades organizadas por la Institución, estableciendo medidas preventivas sanitarias que se deben cumplir con el fin de proteger la salud frente al riesgo de contagio del COVID-19.

II. OBJETIVO

Establecer lineamientos de bioseguridad para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores así como de los representantes del Concedente, del Concesionario y participantes del acto de la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Enlace 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas” y “SE Nueva Tumbes 220/60 kV – 75 MVA y LT 60 kV Nueva Tumbes – Tumbes”, a fin de prevenir y evitar la transmisión del COVID-19.

III. JUSTIFICACIÓN

En el marco del Decreto Supremo No. 015-2022-SA que prorroga la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Supremo No. 008-2020-SA a causa de la pandemia del COVID-19, y de la Resolución Ministerial No. 1275-2021-MINSA que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, y Decreto Supremo No. 118-2022-PCM, resulta necesario continuar con las medidas de prevención y control sanitario para evitar su propagación.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Enlace 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero, subestaciones, líneas y ampliaciones
asociadas” y “SE Nueva Tumbes 220/60 kV – 75 MVA y LT 60 kV Nueva Tumbes –
Tumbes”**

IV. ALCANCE

El protocolo es de aplicación obligatoria para el personal, Concedente, Concesionario y participantes del acto de la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Enlace 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas” y “SE Nueva Tumbes 220/60 kV – 75 MVA y LT 60 kV Nueva Tumbes – Tumbes”.

V. RESPONSABILIDADES

a) De la Entidad

- Planificar las acciones que se encarguen al personal que ingresa al acto público, según el aforo.
- Señalizar la puerta de ingreso y salida a la sala 1 del piso 9.
- Adecuar los lugares que ocuparán los representantes del Concesionario, funcionarios, asesores y Notario.
- De corresponder, acondicionar la sala para que los participantes del acto puedan ingresar a la teleconferencia.
- Proporcionar, de corresponder, implementos de seguridad adecuados como el uso de mascarillas.
- Colocar alcohol en la mesa principal de la sala.
- La sala deberá estar previamente ventilada, manteniéndose las ventanas abiertas durante el acto público.

b) De los participantes

- Cumplir con el envío de la declaración jurada de salud a los correos indicados por la Oficina de Personal (consultor_95@proinversion.gob.pe y jmarin@proinversion.gob.pe), hasta dos días antes del evento, para su evaluación por la médico ocupacional de PROINVERSIÓN. Si no se cumple con este requisito no se podrá ingresar al evento.
- Cumplir con el protocolo de seguridad de ingreso al edificio de PETROPERÚ, considerando que para ingresar al evento, es necesario acreditar las tres (3) dosis de vacunación contra la COVID – 19, de acuerdo con el marco legal vigente.
- Contar con los implementos de seguridad (uso de mascarilla y/o doble mascarilla, según corresponda) para el ingreso al acto público.
- Cumplir con todas las indicaciones que le sean dadas por el Comité.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Enlace 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero, subestaciones, líneas y ampliaciones
asociadas” y “SE Nueva Tumbes 220/60 kV – 75 MVA y LT 60 kV Nueva Tumbes –
Tumbes”**

VI. PROTOCOLO PARA EL ACTO DE LA FECHA DE CIERRE

- El acto de la Fecha de Cierre se realizará en el día, lugar y hora comunicados, mediante Circular, en el portal institucional de PROINVERSIÓN.
- Los participantes serán ubicados en los asientos que serán acondicionados en la sala para su uso y deberán permanecer en sus ubicaciones, en la medida de lo posible.

VII. ACTO DE LA FECHA DE CIERRE

- Al acto de la Fecha de Cierre concurrirán el Director Ejecutivo, el Director de Proyecto, el Notario Público, los representantes del Concesionario, los representantes del Comité, del Concedente y el equipo de proyecto.
- El Director Ejecutivo dará inicio al acto de la Fecha de Cierre.
- Seguidamente, se verificará el cumplimiento del Procedimiento para la Fecha de Cierre de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 5 de las Bases del Concurso.
- Cumplido lo anterior, el Concesionario procederá a suscribir la Versión Final de los Contratos de Concesión de los proyectos “Enlace 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas” y “SE Nueva Tumbes 220/60 kV – 75 MVA y LT 60 kV Nueva Tumbes – Tumbes”, así como el Contrato de Seguridades y Garantías.
- Una vez suscritos los contratos, se entregará al Concesionario un ejemplar de los Contratos de Concesión y de Seguridades y Garantías suscritos.
- Acto seguido se redactará el Acta.
- Culminado el evento, se publicará el Acta en el portal institucional de PROINVERSIÓN.

VIII. COMPLEMENTARIOS

Debido a que el aforo en la sala presencial es reducido, sólo se permitirá el ingreso de participantes directamente vinculados al acto de la Fecha de Cierre, previamente informados y que cuenten con la declaración de salud presentada a PROINVERSIÓN.